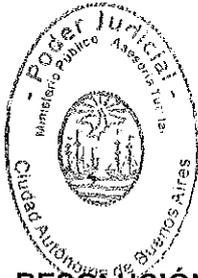




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2017 Año de las Energías Renovables”



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 250 / 2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y la nota SGPI 55/2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución del Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por medio nota n° 55/2017 la Secretaria de Política Institucional solicita se declare día inhábil el 8 de noviembre de 2017 para la Asesoría de Primera Instancia Contenciosa Administrativa y Tributaria n° 2 a fin de llevar a cabo la capacitación e implementación del sistema de gestión de expediente electrónico judicial IURIX MPT.

Por ello y de conformidad con las atribuciones conferidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

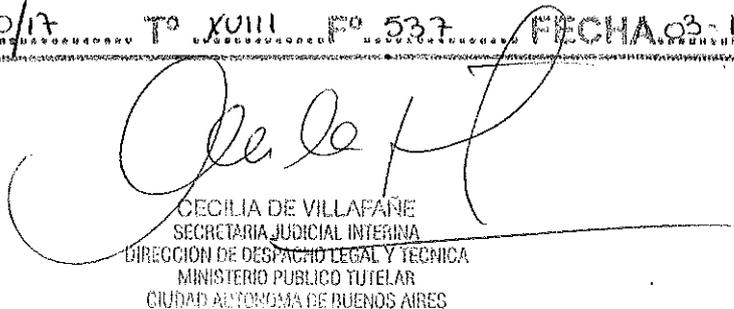
Artículo 1.- Declarar el 8 de noviembre de 2017 como día inhábil para Asesoría Tutelar de Primera Instancia Contenciosa Administrativa y Tributaria n° 2 en virtud de la capacitación e implementación del sistema de gestión de expediente electrónico judicial IURIX MPT

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, a las Asesorías Generales Adjuntas, y a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia y ante la Cámara del fuero contencioso administrativo y tributario. Cumplido. Archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 250/17	T° XVIII	F° 537	FECHA 03-11-17



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERNA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES